



RESOLUCION No. 715-AD-78

Lima, 18 de agosto de 1978

Visto el Expediente de Registro N° 3172 de don - Oscar FLORES GARCIA en el que solicita seis días de licencia por enfermedad.

CONSIDERANDO :

Que, el recurrente justifica su petición con los requisitos de Ley para obtener la licencia solicitada;

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo - 55° de la Ley N° 11377, Artículos 37° y 45° del Decreto Ley N° - 20555; y

Estando a lo informado por el Seguro Social del - Perú- Hospital Central N° 2, las Oficinas Central de Administra - ción, de Asesoría Jurídica y con la opinión favorable de la Direc - ción Ejecutiva;

SE RESUELVE :

Artículo Unico.- CONCEDER, a don OSCAR FLORES GAR - CIA, Técnico en Deporte Educativo, Grado III Sub-Grado 6 de la Di - rección Nacional de Educación Física, perteneciente al régimen la - boral de la Ley N° 11377, SEIS (6) DIAS de licencia por enferme - dad con goce íntegro de haber, desde el 31 de Julio hasta el 05 de Agosto de 1978.

Regístrese y comuníquese.

OCA/UP
DGdeA/maju.

LUCIANO CUNEO MARSIGLI
INRED



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES



RESOLUCION No. 715-AD-78

Lima, 18 de agosto

de 1978

Visto el Expediente de Registro N° 3172 de don Oscar FLORES GARCIA en el que solicita seis días de licencia por enfermedad.

CONSIDERANDO :

Que, el recurrente justifica su petición con los requisitos de Ley para obtener la licencia solicitada;

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 55° de la Ley N° 11377, Artículos 37° y 45° del Decreto Ley N° 20555; y

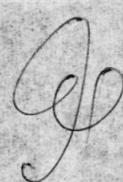
Estando a lo informado por el Seguro Social del Perú- Hospital Central N° 2, las Oficinas Central de Administración, de Asesoría Jurídica y con la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE :

Artículo Único.- CONCEDER, a don OSCAR FLORES GARCIA, Técnico en Deporte Educativo, Grado III Sub-Grado 6 de la Dirección Nacional de Educación Física, perteneciente al régimen laboral de la Ley N° 11377, SEIS (6) DIAS de licencia por enfermedad con goce íntegro de haber, desde el 31 de Julio hasta el 05 de Agosto de 1978.

Regístrese y comuníquese.

OCA/UP
DGdeA/maju.


LUCIANO CUNEO MARSIGLI
INRED



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(INRED)

LIMA-PERU
ESTADIO NACIONAL
TRIBUNA SUR 3ER. PISO
CASILLA 2243 - TELEFONO 329177
DIRECCION CABLEGRAFICA: INRED

ASUNTO: Licencia por enfermedad: OSCAR
FLORES GARCIA

1628
17 AGO. 1978

INFORME N° 527-OAJ-78

AL SEÑOR DIRECTOR EJECUTIVO:

- 1.- Don Oscar Flores García, Técnico en Deporte Educativo de la Dirección Nacional de Educación Física, Grado III Sub-Grado 6, perteneciente al régimen de la Ley 11377, solicita 06 días de licencia por enfermedad.

Para tal efecto, cumple con adjuntar el respectivo Certificado de descanso médico otorgado por el Seguro Social del Perú.

- 2.- Por este motivo, la Oficina de Asesoría Jurídica opina procedente conceder al recurrente seis (6) días de licencia por enfermedad desde el 31 de julio hasta el 05 de agosto del presente año, en aplicación de lo dispuesto por el inc. a) del Art. 67° de la Ley 13723.

Lima, 17 de agosto de 1978



Atenidamente,

PEDRO VILLAVICENCIO MURILLO
Oficina de Asesoría Jurídica

OAJ/78
RSS/emy
Exp. 3172



1628
17 AGO. 1978

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(INRED)

INFORME N° 276-UP-78

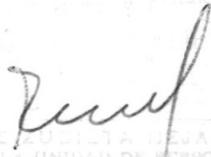
A : JEFE DE LA OFICINA CENTRAL DE ADMINISTRACION
DE : JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL
ASUNTO : LICENCIA POR ENFERMEDAD-Sr. OSCAR FLORES GARCIA
REF. : EXPEDIENTE N° 3172
REG. LAB. : LEY N° 11377
FECHA : Lima, 14 de Agosto de 1978

Tengo el agrado de dirigirme a su digno Despacho, elevando a su consideración un proyecto de Resolución Jefatural sobre solicitud de Licencia por Enfermedad de don OSCAR FLORES GARCIA, por SEIS (6) días, desde el 31 de Julio hasta el 05 de Agosto del año en curso.

Sobre el particular, debo manifestarle que esta Unidad de Personal estima procedente conceder lo solicitado por el mencionado trabajador.

Por consiguiente, remito adjunto al presente el respectivo proyecto de Resolución para que por su digno intermedio sea aprobado por la Alta Dirección.

Atentamente,

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
Oficina de Asesoría Jurídica

JOSE LUCRECIA MEJIA
JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL

Elévese a la Dirección Ejecutiva, para su conocimiento y fines consiguientes.
L/15/08/78.

UP/JZB.
DGdeA.
dqp.


JORGE BRUSH N.
Jefe de la Oficina Central de
Administración del INRED

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
Oficina de Asesoría Jurídica

15 AGO. 1978

2:30
RECIBIDO